

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002180
LA CISTERNA,

08 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01758 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Fuenzalida Urrejola N° 748, donde funciona giro Taller estructuras metálicas, a nombre de ARMIJO FUENTES VALENTIN, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 04 de Junio de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2383, a nombre de V.P.A.F. ESTRUCTURAS METALICAS E.I.R.L. cancelando al 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1758 fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002181
LA CISTERNA,

08 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01971 de fecha 26 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres N° 772, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de MILAN GUTIERREZ ORTIZ, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Que con fecha 20 de Mayo de 2009, el contribuyente procedió a pagar su patente;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1971 fecha 26 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. ~~MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA~~
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002182
LA CISTERNA

08 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA MONTANO S.A
RUT : 99.580.420-4
DIRECCIÓN : FUENZALIDA URREJOLA N° 254
GIRO : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
S.II : 512290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/eye

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 02183
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

08 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ROJAS OSSANDON ORLANDO JOEL
RUT : 13.934.725-0
DIRECCIÓN : JULIO COVARRUBIAS N° 9441
GIRO : VENTA DE ACCESORIOS Y ALARMAS DE VEHICULOS, REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS
S.I.I : 181010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



MTG/POF/RLC/eye

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

*DECRETO EXENTO N° 002184/
LA CISTERNA,*

08 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORIZESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

*NOMBRE : GOMEZ FUENTES ROSALINO ANTONIO
RUT : 7.954.483-3
GIRO : MINIMERCADO
ROL : 2-4561
TRASLADO DESDE : VICUÑA MACKENNA N° 961
A : VICUÑA MACKENNA N° 858*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*



*MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"*

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002185/
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

08 JUN. 2009

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el contribuyente Señor Mendoza Rebolledo Guillermo, RUT 13.461.488-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-5050.

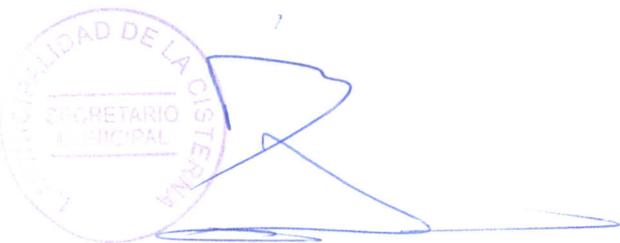
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrato de Compra venta privada de Patente Comercial ante la Notario Sr. Retamal Becerra Omar, con fecha 30 de Abril de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : MENDOZA REBOLLEDO GUILLERMO
RUT : 13.461.488-9
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, FRITURA DE EMPANADAS, FRITURA DE SOPAIPILLAS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
ROL : 2-5050
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 023
ANTERIOR DUEÑO : VALENZUELA RIVERAS SERGIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 002186/
Sección 1era.

LA CISTERNA,

08 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 157 de fecha 01.06.2009, de Alcaldía en el que instruye el traslado, de don **PATRICIO GONZALEZ VENEGAS**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., a contar del 01 de Junio 2009, desde la Dirección de Aseo y Ornato a Alcaldía..

DECRETO

1.- TRASLADASE, a contar del 01 de Junio 2009, al funcionario que a continuación se indica.

- **PATRICIO GONZALEZ VENEGAS**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a Alcaldía.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL 002187
DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
DE LA FUENTE URETA JORGE	08/06/09	19/06/09	25
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01/06/09	02/06/09	19
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	01/06/09	03/06/09	2

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 002188
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	08/06/09	03/07/09	5
VALENZUELA FUENTES HECTOR	03/06/09	05/06/09	16
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	02/06/09	02/06/09	46
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	05/06/09	05/06/09	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 002189
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 JUN 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	03.00	04/06/09	04/06/09	570.42
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	01.30	04/06/09	04/06/09	79.30
LABRA ARIAS RAMON	08.00	05/06/09	05/06/09	81.03
VILLENA CACERES MARCIA	02.00	05/06/09	05/06/09	66.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002190
Sección 1era.
LA CISTERNA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01793 de fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009.

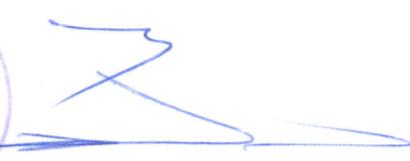
2.- El Memorando N° 164 de fecha 01 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Signature of Patricia Orellana Ferrada, Secretary Municipal.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Signature of Cristel Donoso Suazo, Chief of Staff.

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02191/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

08 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01792 de fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 160 de fecha 01 de Junio del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

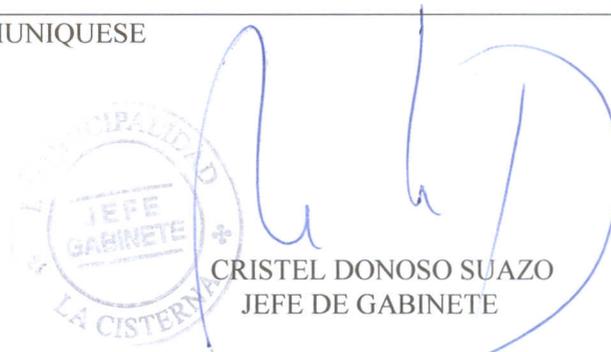
1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002192/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01791 de fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Mayo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	34:00	42:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002193

Sección 1era. 08 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 162 de fecha 01 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

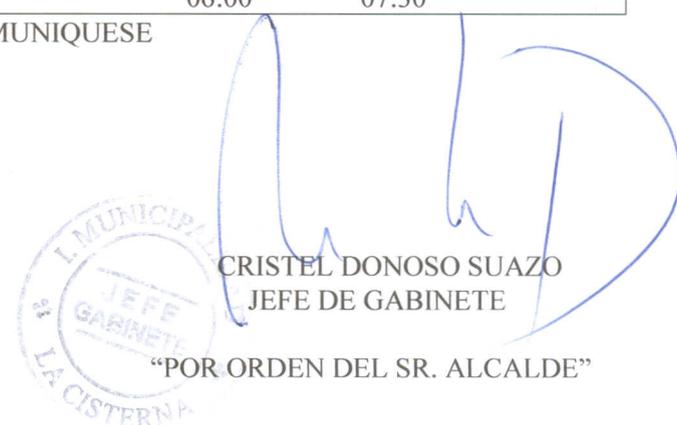
1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	06:00 07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002194
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARCE FARFAN CARMEN	0.5	03/06/09	03/06/09	2.5
FUENTES DONOSO MARCELA	0.5	04/06/09	04/06/09	1.5
MORALES TAPIA MARIA	2.0	26/06/09	30/06/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002195
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fecha que señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en la fecha que se señala.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	0.5	04/06/09	04/06/09	0.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002196
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	0.5	04/06/09	04/06/09	3.5
DONOSO SUAZO CRISTEL	0.5	04/06/09	04/06/09	3.5
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	0.5	04/06/09	04/06/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 002197
Sección 1era.
LA CISTERNA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01790 de fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 155 de fecha 01 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

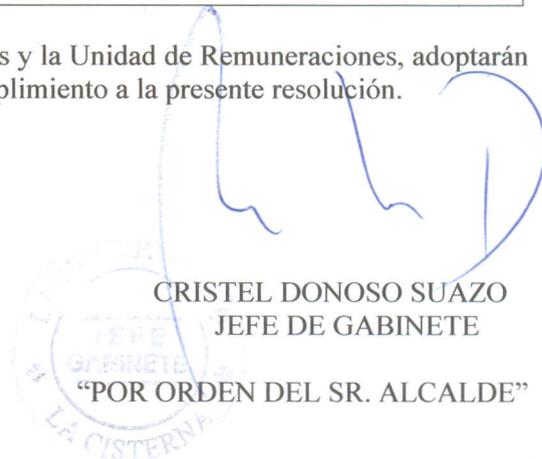
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VALENZUELA FUENTES REINALDO	25:00	
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	40:00	05:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° 002198

**Sección 1era.
LA CISTERNA,**

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 159 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, con un tope de 40 horas al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 102199
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 163 de fecha 01 de Junio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 002200**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 165 de fecha 01 de Junio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 002201 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 161 de fecha 01 de Junio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo puesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 002202 /
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 23 de fecha 30 de Abril del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009, a objeto que efectúe funciones de Aseo y resguardo del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 16:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando N° 277 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en la mantención del aseo y resguardo del edificio consistorial, durante el mes de mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	20:00
MANSILLA MELLA JOSE	18:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.-

DECRETO N° 002203 /

Sección 1era.

LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 04 de Mayo del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del año 2009.

2.- EL Memorando N° 123 de fecha 03 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	19:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 12204
Sección 1era.
LA CISTERNA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 01790 y N° 1789 de ambos fecha 14 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 155 de fecha 01 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

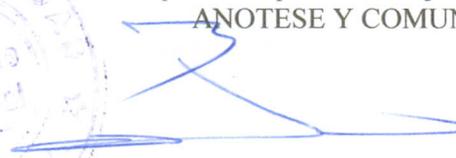
DECRETO :

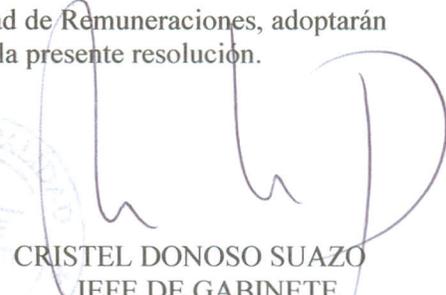
1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	30 : 00
MATTHIES ALVARES LUIS	21 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 002205 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 24 de fecha 30 de abril del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%

2.- El Memorando N° 279 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	31 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 002206

Sección 1era.

LA CISTERNA, 08 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N°s 21 de fecha 15 de Mayo del 2008, que autoriza a los funcionarios que más abajo se indican para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de pago del impuesto de permiso de circulación correspondiente a vehículos de transportes de pasajeros, durante el día sábado 30 de mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 225-2 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 30 de Mayo del 2009, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	06
DONOSO OSSES MIGUEL	06
MOYA PINTO PATRICIA	06

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 002207 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **08 JUN. 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, Don. ANGEL RODRIGO ROZAS SILVA, Cédula de Identidad N° 7.622.054-9, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge Julia Mercedes Vilo Robles, a contar del Marzo del 2009.

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don ANGEL RODRIGO ROZAS SILVA, Cédula de Identidad N° 7.622.054-9, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R , por sus Conyuge , que a continuación se individualizan :

NOMBRE	: JULIA MERCEDES VILO ROBLES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 4.108.864-8
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 02.11.1939
INICIO BENEFICIO	: Marzo del 2009
FECHA TERMINO	: 99.99.99
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Rozas Silva, quedará con Una cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 102208/
SECCION 1era.
LA CISTERNA 08 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorándum N° 386 / 26 de Mayo de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL	ODONTÓLOGO	44 HORAS	01-06-2009	Lunes y Martes de 8:00 a 18:00 hrs. Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs. Jueves y Viernes de 8:00 a 18:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
“ POR ORDEN DEL ALCALDE ”

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 02209/
SECCION Iera.
LA CISTERNA

08 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorándum N° 406 / 01 de Junio de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
ROSA TORRES	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	01-06-09	Lunes a Jueves 8:00 a 17:00 hrs.
GUTIERREZ				Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDRICO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
“ POR ORDEN DEL ALCALDE”

POF/JLMM/mrg

DECRETO EXENTO N° 002210 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de Junio de 2009 de la Sra. **MARIA ACUÑA CASTILLO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA ACUÑA CASTILLO**, la ayuda consistente en **01 Caja de LOWDEN 20 mg., 02 cajas de GEMFIBROSIL 600 mg., 01 caja de RASILEZ, 01 caja de SANIDECAL – D y 01 caja de NEUROBIONTA compuesto 3**, según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 002211 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 04 de Junio de 2009 de la Sra. **HAYDEE SALINAS RUIZ** , para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Insumo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **HAYDEE SALINA RUIZ**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002212 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 03 de Junio de 2009 de la Sra. **CAROLINA ROBLES ARAYA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CAROLINA ROBLES ARAYA**, la ayuda consistente en **01 Caja de CELEBRA 200 mg.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002213 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **09 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 01 del 2009, del Departamento de Patentes Comerciales, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 09 de Mayo del 2009.

2.- Los Memorando N° 222 de 02 de Junio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 09 de mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	04:00	06:00
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	04:00	06:00
BASUALDO CANCINO CECILIA	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 00211/
Sección 1era.

LA CISTERNA, 09 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 19 de fecha 30 de abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 269 de fecha 02 de Junio del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	19:00	23 : 45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 102215

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 21 de fecha 30 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- La Certificación a través de Memorando N° 276 de fecha 02 de Junio del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
DUROZ INOSTROZA CRISTINA	21:00 26:15

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 02216 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **09 JUN. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 20 de fecha 30 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009

2.- El Memorando N° 278 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

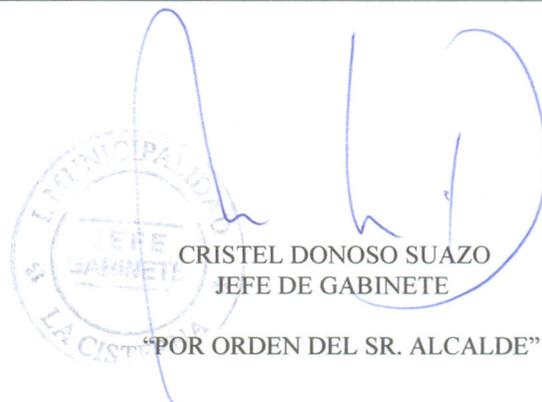
1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	24:00	30:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N.SS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 003217 /
Sección 1era. 1709 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 26 de fecha 30 de Abril del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día sábado 30 de Mayo del 2009.
- 2.- El Memorando N° 283 de fecha 04 de Junio del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 30 de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 50%
JOSE MANSILLA MELLA	06 :00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 218

DECRETO N° _____/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA;

09 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2739 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **YENNY GONZALEZ ARANEDA** , Auxiliar Paramédico del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 9° bienio, en la Categoría D, Nivel 8.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **YENNY GONZALEZ ARANEDA**
R.U.T. : 9.586.497-K
CARGO : Auxiliar Paramédica
CATEGORIA : D
NIVEL : 08
NUEVO BIENIO : a contar 01.05.2009
AÑOS SERVICIOS : 18 AÑOS
BIENIO : 9
PUNTAJE : 5.933.33
NIVEL ACTUAL : **NO involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 002219
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; **09 JUN. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2731 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a don **HECTOR LOPEZ GUZMAN** del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su Séptimo (7º) bienio, en la Categoría F , Nivel 10.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **HECTOR LOPEZ GUZMÁN**
R.U.T. : 5.460.685-0
CARGO : MAYORDOMO
CATEGORIA : F
NIVEL : 10
NUEVO BIENIO : a contar 01.05.2009
AÑOS SERVICIOS : 16 AÑOS
BIENIO : 08
PUNTAJE : 4.266.64
NIVEL ACTUAL : No involucra ascenso a un nuevo nivel
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 220

DECRETO N° _____/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 09 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2734 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a don **VICTOR ACEVEDO LEIVA** , Auxiliar de Servicio del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 4° bienio, en la Categoría F, Nivel 13.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **VICTOR ACEVEDO LEIVA**
R.U.T. : 9.195.490-7
CARGO : Auxiliar de Servicio
CATEGORIA : F
NIVEL : 13
NUEVO BIENIO : a contar 01.05.2009
AÑOS SERVICIOS : 8 AÑOS
BIENIO : 4
PUNTAJE : 2.133.32
NIVEL ACTUAL : **No involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 221
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 09 JUN. 2008

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2735 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a don **CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES** , Administrativo del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 8° bienio, en la Categoría E, Nivel 9.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES**
R.U.T. : 11.853.633-9
CARGO : ADMINISTRATIVO
CATEGORIA : E
NIVEL : 09
NUEVO BIENIO : a contar 01.05.2009
AÑOS SERVICIOS : 18 AÑOS
BIENIO : 9
PUNTAJE : 5.399.97
NIVEL ACTUAL : **SI involucra ascenso a un nuevo nivel 08**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ”

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA

DECRETO N° 802222/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 150 de fecha 26 de Mayo del 2009 y el Memorándum N° 153 de fecha 28 de Mayo 2009 de Alcaldía, mediante el cual se instruye decretar los traslados que se indican , a contar del 27 de Mayo del 2009.-

DECRETO :

1.- TRASLADASE, a contar del 27 de Mayo del 2008, a los funcionarios que a continuación se indican:

LUCIA DE LA CERDA PONCE, desde el Departamento de Inspección al Departamento de Bienestar.-

VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA, desde el Departamento de Recursos Humanos al Departamento de Inspección.-

REINALDO VALENZUELA FUENTES, desde Alcaldía a la Dirección de Aseo y Ornato.-

KARLA VERDUGO VALENZUELA, desde la Secretaría Municipal al Departamento de Inspección.-

LEONORA REYES MUÑOZ, desde el Departamento Permisos de Circulación al Juzgado de Policía Local.-

ADA SÁNCHEZ VACHY, desde la Unidad de Transparencia al Juzgado de Policía Local.-

ROSA VEGA REICHENBERGER, desde el Departamento de Bienestar a la Dirección de Tránsito.-

HUGO HURTADO BAEZA, desde la Dirección de Tránsito al Departamento de Bienestar.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MTG/POF/NSS/Jmc.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO.

DECRETO EXENTO N° 002223 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 09 .11.N 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 770, de fecha 06.03.2009, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", por un monto total de \$ 15.934.000.-, (quince millones novecientos treinta y cuatro mil pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 389 de fecha 22.05.2009 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 19.05.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 19.05.2009 al 11.06.2009, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
JONATHAN CANCINO MORALES	16.741.200-9	\$ 257.390.-	SEMI-CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 00223 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.- 09 JUN 2009

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

002224

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

09 JUN. 2009

VISTOS:

1. El ORD. N° 00408 de fecha 05.02.09 de Intendencia Región Metropolitana, mediante el cual informa asignación de recursos a la Comuna de La Cisterna, en el marco de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo de Infraestructura Escolar (FIE) 2009.
2. El ORD. N° 300/32/56 de fecha 13.02.09, por medio del cual el municipio postula proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnología", por un monto de M\$19.250.-
3. El ORD. N° 01094 de 31.03.09 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de dicho proyecto por un monto de M\$ 19.250.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 001748 de fecha 13 de Mayo de 2009, que aprueba la ejecución del mencionado proyecto.
5. El memorándum N° 425 de fecha 01.06.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
6. El memorándum N° 360 del 02.06.09 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLÁMASE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ID- 2767-23-LE09)**", las que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004 Obras Civiles proyectos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por orden del Alcalde
**REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO N° 1726
Sección 1era.
LA CISTERNA, **09 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 del mes de Mayo del 2009, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día sábado 30 de mayo del 2009, en el vencimiento del pago de impuesto de renovación de permiso de circulación correspondiente a vehículos de transportes de pasajeros.

2.- El Memorando N° 688 de fecha 03 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas extraordinarias que se señala, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 30 de Mayo del 2009, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular de transportes de pasajeros, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 50%
RODOLFO ALMONTE	05:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 02226
DECRETO N°

Sección 1era. 09 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y
TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 27 de fecha 30 de Abril del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 08, 09, 11, 13, 21, 22, 23, y 24 de Mayo del 2009, a objeto de cumplir con la distribución de la carta aviso por derecho de aseo domiciliario.

2.- El Memorandum N° 292 de fecha 09 de Junio del 2009 y la revisión efectuada al control de asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.-

DECRETO :

1.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que en cada caso se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días 08, 09, 11, 13, 21, 22, 23 y, 24 de Mayo del 2009, a objeto de cumplir con la distribución de la carta aviso por derecho de aseo domiciliario, con un recargo del 25% y 50% , de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	05	06
ARAYA GONZALEZ LIDIA	05	08
GARCIA BRAVO SUSANA	05	08
GRANDON PICON JORGE	05	08
ARAYAA GONZALEZ ANGELICA	01	14
ASTORGA MERCURIO ELIZABETH	01	14
FUENTES FIGUEROA AMADA	01	14
TORRES ZAPATA GLORIA	02	16
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	02	16
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	02	19
GARAY MELLA PATRICIA	02	19
MOLINA CARREÑO MITZI	02	19
NEIRA MIRANDA LIDIA	02	19
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	03	21
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	03	21
PEREZ CANALES MARGARITA	03	21
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	03	21
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	03	21
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	03	22
CALFUN HUCHUMA JUAN	03	22
CAYUPI QUEUPIL JUAN	03	22

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. 226
DECRETO N° 00226
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA,

DIAZ IGOR IVAN	03	22
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	03	22
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	03	22
OLIVARES VILLALÓN RENE	03	22
ROBINSON MARDONES MAGALY	03	22
RODRÍGUEZ SALAZAR JORGE	03	22
SAAVEDRA REYES NELSON	03	22
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	03	22
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	03	22
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	03	26
LEAL PEÑALOSA PAOLA	03	26
LEIVA MEDINA LUIS	03	26
LOBOS GODOY ANGELICA	03	26
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	03	26

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 10-227

Sección 1era.

LA CISTERNA, **09 JUN 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 22 y 23 ambas de fecha 29 de Mayo del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 29 y 30 de mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 232-1 y 233-1 de 05 de Junio del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 29 y 30 de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	10:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 50-228/
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, **09 JUN. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 22 de fecha 30 de Abril del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009, a objeto que efectúe funciones de Abrir, aseo, y resguardo del Edificio Consistorial en horario de lunes a viernes de 07:30 a 08:30 horas.

2.- El Memorando N° 275 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

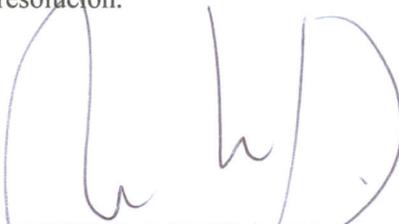
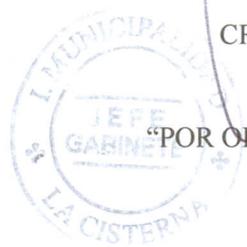
1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en abrir y resguardo del edificio consistorial, mantención de aseo, durante el mes de mayo del 2009, y de acuerdo lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
IVARCO SAEZ LEYTON	12:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IVARCO SAEZ LEYTON
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


F.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 10-229 /
Sección 1era.
LA CISTERNA
09 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho decreto y.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 24, de fecha 29 de Mayo de 2009, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el proceso de renovación de impuesto de permisos de circulación, correspondiente a los vehículos de transporte de pasajeros, durante el día 29 de Mayo de 2009

2.- El Memorando N° 230-2, de fecha 04 de Junio de 2009, y efectuada la revisión de asistencia correspondiente al mes de Mayo de 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

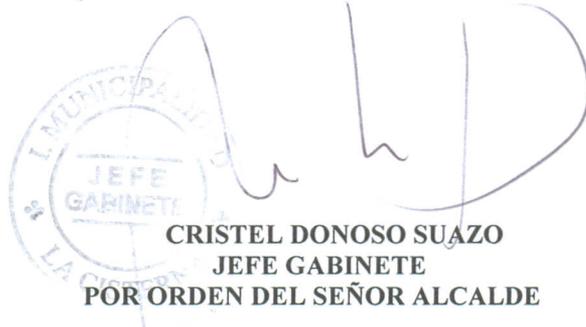
1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las hora de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados el día 29 DE Mayo de 2009, en el proceso de renovación de impuesto de permisos de circulación, correspondiente a los vehículos de transporte de pasajeros, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	01:30	01:52
DONOSO OSSES MIGUEL	01:30	01:52
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	01:30	01:52
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	01:11	01:28
MOYA PINTO PATRICIA	01:30	01:52

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/POF/MTG/NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 230
LA CISTERNA,

09 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Americo Vespucio N° 01227, bajo la razón social PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO, funciona giro Taller artesanal de lavado, electricidad y venta de accesorios de vehículos.

2.- Que mediante Memorándum N° 419 del 20.05.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada se está ejerciendo giro no autorizado.

3.- Que con fecha 09 de Junio de 2009, mediante Memorándum N° 239, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer giro no autorizado.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 01227, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE : PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO
GIRO : TALLER ARTESANAL DE LAVADO, ELECTRICIDAD Y VENTA DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS.
CAUSAL : EJERCER GIRO NO AUTORIZADO

De acuerdo al Art. N° 59 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 231/2231
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 25 de fecha 30 de Abril del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2009, con un tope de 26 horas al 25% y de 20 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 280 de fecha 02 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	26:00	09:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.

DECRETO EXENTO N° 232

Sección 1era.

LA CISTERNA,

2232

09 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instructivo N° 04 del mes de Mayo del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del año 2009.

2.- El Memorando N° 350 de fecha 05 de junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS		28
BRAVO CASTRO JOSE		33
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	09	20
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO		18
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	16	30
CORNEJO GUERRA BERNARDO	05	32
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	01	39
EMILQUEO ROJAS JUAN		15
GONZALEZ FLORES JOSE		11
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	07	34
GUIÑEZ TORRES CLAUDIA	01	22
LOPEZ MOLINA JORGE		06
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MACAYA VILLEGAS JAIME	18	21
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		27
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	17	19
MELLADO GONZALEZ RAMON		15
MENDEZ FLORES JOSE		25
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	08	05
NORAMBUENA CALDERON JULIO		06
PEREIRA TAPIA FERMIN		05

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 10.132
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA, 09 JUN. 2009

QUIROGA VERGARAY LUIS		33
RODRÍGUEZ TAPIA VERONICA	05	06
SALAS CANCINO VICTOR	02	24
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	30	30
SANDOVAL CASTRO RAUL		30
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	04	20
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS	08	13
SILVA LOBOS BENJAMÍN	30	30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	30	30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	16	17
VALENZUELA FUENTES HECTOR	11	30
VALENZUELA FUENTES REINALDO		12
VALENZUELA FUENTES MARCELO	04	10
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	01	30
VELEZ AVILA HUGO	06	18
VENEGAS RIQUELME ISIDRO		09
VERDUGO MOYA JUANA	19	30
VERGARA GONZALEZ LUIS	03	30
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	30	30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.- 2233
DECRETO N° 111-2009
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N° 04 de fecha 04 de Mayo del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, documento que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 442 de fecha 05 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

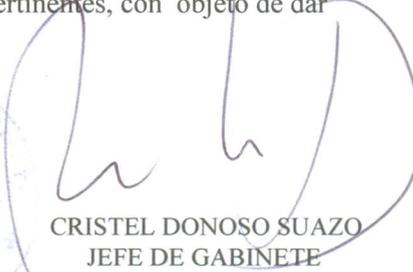
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	08	11
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	40	12
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	15
CASTILLO SIERRA HECTOR	30	12
CIFUENTES HAZIN LUCY	21	20
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	34	05
FUENTES DONOSO MARCELA	29	09
GRANDON PICON JORGE	34	15
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	23	16
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	21	14
MEZA CARDENAS LUIS	03	09
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	24	
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	32	31
SOBARZO HIDALGO AURA	40	25
TERAN GAJARDO JUAN	14	05
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	19	05

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

10 JUN. 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Ignacio Echeverría N° 8205, bajo la razón social GLADYS JORQUERA, funciona giro Taller armado de muebles, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum N° 272 del 02.04.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 04 de Junio de 2009, mediante Memorándum N° 228, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Ignacio Echeverría N° 8205, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	GLADYS JORQUERA
GIRO	:	TALLER ARMADO DE MUEBLES
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 59 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 235
LA CISTERNA,

10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en La Granja N° 8189, bajo la razón social OSCAR ZAMORA RUIZ, funciona giro Vidriería y aluminios, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum N° 374 del 05.05.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 03 de Junio de 2009, mediante Memorándum N° 226, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en La Granja N° 8189, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE : OSCAR ZAMORA RUIZ
GIRO : VIDRIERIA Y ALUMINIOS
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 59 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 236
LA CISTERNA,

10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01834 de fecha 18 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Santa Elisa N° 511, donde funciona giro Taller reparación de máquinas para la minería, a nombre de SERVICIOS ASESORIA TÉCNICAS E INDUSTRIALES LIMITADA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 14 de Mayo de 2009, el contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6.2348, a nombre de MUÑOZ FERRADA INGRID, cancelando el 1° semestre, el día 05 de Junio de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1834 fecha 18 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 102237 /

LA CISTERNA ,

110 JUN. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE : PONCE MIRANDA VERONICA
R.U.T. : 5.222.485-6
DIRECCIÓN : SAN VICENTE N° 9140
GIRO : COM. DE ARTICULOS DE ASEO Y OFICINA
ROL : 2-1684

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 10.233
LA CISTERNA

10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señora Otilia Vargas Cataldo, RUT N° 4.470.430-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-35

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Omar Retamal Becerra de Fecha 20 de Febrero de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : GONZALEZ LIZANA RUTH
RUT : 8.669.301-1
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-35
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 673
ARRENDATARIO : VARGAS CATALDO OTILIA
R.U.T : 4.470.430-7
PLAZO CONTRATO DE
ARRIENDO : DESDE EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2009, Y TENDRA DURACION UN
AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 239/
LA CISTERNA,

10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.12.5 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes presentados por la Empresa Domínguez Muñoz Oscar Manuel y otra, los que revisados, se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el Cambio de Razón Social.-

D E C R E T O:

APRUEBASE el Cambio de Razón Social de la Patente Alcohol que a continuación se señala, por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.-

NOMBRE : DOMINGUEZ MUÑOZ OSCAR MANUEL Y OTRA
R.U.T. : 50.834.950-5
DIRECCION : JOSE URETA N° 72
GIRO : ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA
RAZON SOCIAL : 4-70
: PIREDDA BELTRAN MIGUEL ANGEL Y OTRO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/REC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 00240 /
LA CISTERNA,

10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ZAMORANO PARRAGUEZ JUAN BAUTISTA
RUT : 9.583.160-5
DIRECCION : JORGE CACERES N° 1001
GIRO : TALLER ARTESANAL DE CERRAJERIA
CODIGO SII . : 281100

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

002241

**DECRETO N°
LA CISTERNA,**

10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PEREZ VALENZUELA LUIS ORLANDO
RUT : 9.992.939-4
DIRECCION : TRINIDAD RAMIREZ N° 0193
GIRO : TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA
CODIGO SII . : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 002242 /
LA CISTERNA,

19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PINTO RAMÍREZ JANET DEL CARMEN
RUT : 9.387.809-4
DIRECCION : AVENIDA PAZ N° 8340
GIRO : AMASANDERÍA, ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS ,BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS
CODIGO SII : 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° **002243**

Seccion 1era.-
LA CISTERNA,

10 JUN. 2009

VISTOS:

1. Que mediante Decreto Exento N° 427 de fecha 30 de Enero de 2009, se dispuso la contratación a Honorarios de don HECTOR PATRICIO ROMERO GONZALEZ, en el Proyecto REPOSICIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.08.2009.

2. Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 3 de la parte resolutive** en los términos que se señalaron.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 427 de fecha 30.01.2009, en el siguiente sentido:

Donde dice: Una remuneración bruta mensual de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos)

Debe decir : Una remuneración bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

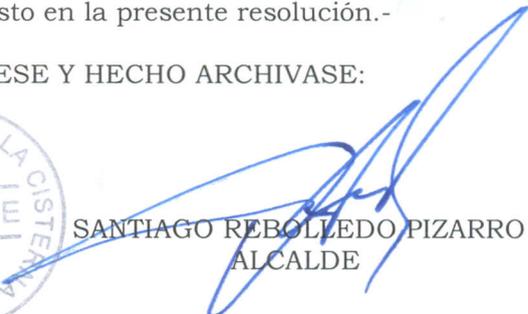
3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 2244
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

10 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORONA LARENAS EDUARDO	1.0	04/06/09	04/06/09	3.0
DÍAZ CABRERA LORENA	1.0	12/06/09	12/06/09	3.0
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	1.0	08/06/09	08/06/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MTG/POF/NSS/Lhg

APRUEBA RES. EXENTA 0913 (26.05.09)
DECRETO EXENTO 002245
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1322 del 01.06.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0913 del 26.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Apoyo Radiológico, año 2009**", la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO EXENTO N° **002246**,
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **10 JUN. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1204, de fecha 08 de Abril del 2009, que aprueba, entre otros, el Contrato Individual de Trabajo, suscrito con don IVAN RODRÍGUEZ GUZMAN, Cédula de Identidad N° 15.893.772-7, para desempeñarse en calidad de trabajador Semi-Calificado, en el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLOEA, con vigencia a contar del 30 de Marzo al 11 de Junio del año 2009, fecha ésta última fijada para el término del Proyecto.-

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don IVAN RODRÍGUEZ GUZMAN, a su Contratación en el citado Proyecto, a contar del día 01 de Mayo del año 2009.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del día **01 de Mayo del año 2009**, la Renuncia Voluntaria presentada por don **IVAN RODRÍGUEZ GUZMAN**, Cédula de Identidad N° 15.893.772-7, a su Contrato Individual de Trabajo suscrito con esta I. Municipalidad de La Cisterna, para desempeñarse en el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLOEA"; en atención a lo señalado en el Considerando Segundo del presente Decreto, y en conformidad a la causal prevista en el Artículo 159°, numero 2, del D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo".-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, y la Dirección de Aseo y Ornato, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 002247
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CALDERON MORALES GLORIA	05/06/09	05/06/09	11
DODDIS RIOS INGRID	05/06/09	05/06/09	8
ORTIZ REINAO KATHERINE	08/06/09	26/06/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg


VISTOS: La Ley 18.695, El Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que este Departamento cursó el Decreto Exento N° 2083 de 03 de junio de 2009, mediante el cual se modificaba el Decreto Exento N° 1553 de 2009 que a su vez autorizó a Doña LUCIA BELMAR FUENTES, administrativo del Liceo "Portal de La Cisterna" hacer uso de 22 días de feriado legal, omitiendo registrar el saldo de 04 días pendientes que tenía reconocidos mediante Decreto N° 10 de 06 de enero de 2009.

2° Que el precitado Decreto N° 2083 de 2009 deberá dejarse sin efecto toda vez que en el punto resolutivo 1° y, **por involuntario error de transcripción**, se tipificó que "(...) se autoriza para hacer uso de Feriado Legal al Jefe del Departamento de Educación (...)", y

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 2083 de 2009, de acuerdo a lo consignado en los puntos 1° y 2° de los Vistos y Teniendo presente de este decreto.

2.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 1553 de 2009, mediante el cual el cual se autorizó 22 días de feriado legal progresivo a **Doña LUCIA BELMAR FUENTES**, administrativo del Liceo "Portal de La Cisterna", en el sentido que a dicha funcionaria aún le quedan cuatro (4) días pendientes del citado beneficio.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PONESE TERMINO

DECRETO N° **002249**

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, **10 JUN. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203 del D.F.L. N° del año 1994 " Código del Trabajo".
- 2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Exento N° 00186 de fecha 21 de Enero del 2009, mediante el cual se otorga el beneficio del derecho a Sala Cuna , establecido en el Artículo 203 del D.F.L. N° 1 de 1994, " Código del Trabajo, a la funcionaria doña **SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, por su hijo **DOMENICO LIONEL GAGLIANO SANCHEZ**.

2.- Decreto Sección 2da N° 00201 de fecha 21 de Abril del 2009, mediante el cual se declara la vacancia del cargo de doña Solange Sánchez González, en atención a lo estipulado en el a Ley 19.378, Artículo N° 48 letra g.

3.- Por lo que se hace necesario por termino al Convenio que establece el beneficio de Sala Cuna a por su hijo señalado en el punto 1., a partir de 29 de Abril del 2009, (fecha de Notificación de la vacancia del cargo) .

DECRETO :

PONESE TERMINO, al Convenio que establece el beneficio de Sala Cuna a doña Solange Sánchez González, por su hijo que a continuación se individualiza

NOMBRE	: DOMENICO LIONEL GAGLIANO SANCHEZ.
R.U.T.	: 22.532.037.3
Establecimiento	: Sala Cuna y Jardín Infantil " Volcán Villarrica "
Fecha Termino	: 29.04.2009 (Notificación Vacancia del Cargo).

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 002250
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **10 JUN. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	09.00	08/06/09	08/06/09	132.52
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	02.30	09/06/09	09/06/09	30.37
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	02.30	10/06/09	10/06/09	28.07
GONZALEZ PALMA BENITO	09.00	08/06/09	08/06/09	113.18
YÁÑEZ PARRAGUEZ LORENZO	18.00	08/06/09	09/06/09	04.15

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Lhg